

| | |
|--------------|---------------|
| Total | \$0.00 |
|--------------|---------------|

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

| 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | | |
|--|--|------------------------------|-----------------------------|
| Subsidio | Beneficiario | Tipo o Naturaleza | Presupuesto Aprobado |
| 43400- SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS | POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA | DAR ESTIMULOS A LA POBLACION | 5,000.00 |
| 43900- OTROS SUBSIDIOS | POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA | DAR ESTIMULOS A LA POBLACION | 495,000.00 |
| Total | | | \$500,000.00 |

| 4400 AYUDAS SOCIALES | | | |
|--|--|---|-----------------------------|
| Ayuda Social | Beneficiario | Tipo o Naturaleza | Presupuesto Aprobado |
| 44100- AYUDA SOCIALES A PERSONAS | POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA | MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION DE SAN BUENAVENTURA | 3,310,603.50 |
| 44200- BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION | POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA | MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA POBLACION DE SAN BUENAVENTURA | 15,000.00 |
| Total | | | \$3,325,603.50 |

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$595,251.93 y se distribuye de la siguiente manera:

| Concepto de la Prestación | Partida Específica (COG) | Presupuesto Aprobado |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 15900 | 595,251.93 |
| Total | | \$595,251.93 |

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales: